

MENDOZA, **20 de febrero de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1958/25 caratulado: "*Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - ESCALONA, María Cecilia*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mes de **MARZO** de 2025, es decir, al mes siguiente de la presentación de las probanzas en el expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. María Cecilia ESCALONA (Legajo N° 29228- CUIL 27-30108610-0) una Antigüedad Docente acumulada al VEINTIOCHO (28) de febrero de 2025, de **DOCE (12) años, DIEZ (10) meses y DIECINUEVE (19) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

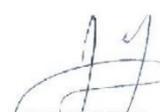
REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Instituto N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz" - FAD UNCUYO	09/04/2012	28/02/2025	12	10	19
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			12	10	19

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **MARZO de 2025**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 15


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO